

DECRETO N°  
TEMUCO,  
VISTOS:

2176

09 JUL. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Las Quilas, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 13 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La aprobación de la actividad **"Hito Inaugural, Barrio Las Quilas"**, del programa Quiero mi Barrio, según decreto N°1943 con fecha 17 junio 2015. En que se realizaría con 18 julio 2015.

**DECRETO:**

1. Apruébese el cambio de fecha de la actividad **"Hito Inaugural Barrio Las Quilas"** del Programa Quiero mi Barrios, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, por cambio de fecha, se modifica la ejecución de la actividad, para el día sábado 25 Julio, la cual se realizara de la siguiente forma:

- Actividad Hito Inaugural Barrio Las Quilas.

Nombre de la Actividad	Actividad Hito Inaugural Barrio Las Quilas.
A quienes va dirigido	175 Vecinos y Vecinas Barrio Las Quilas. 5 Autoridades Municipalidad de Temuco. 5 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Araucanía. 5 Funcionarios Municipales. 5 Funcionarios Ministerio de vivienda. 5 Equipo Técnico Barrio Las Quilas.
Objetivo General de la Actividad	Socializar con la comunidad, autoridades locales y gubernamentales el inicio de la intervención del programa Quiero mi Barrio, a través del hito Inaugural y con ello fomentar el uso y la apropiación de espacios públicos.
Objetivo Especifico	Fomentar el buen uso de Apropiación de Espacios Públicos.
Fecha de la Actividad	Sábado 25 Julio 2015.
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	Amplificación y show artístico: \$ 700.000.- Banquetearía: \$ 600.000.- Carpa y Ornamentación \$ 700.000.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

	Total: \$ 2.000.000.-
	Centro de Costo, Barrio Las Quilas Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico.-

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$2.000.000 .- al centro de costos Barrio Las Quilas , Extrapresupuestario (Amplificación, show artístico, Banquetearía y ornamentación)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a Jorgue Müller Ubilla, funcionario contrata grado 11

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CHG/PQA/pmr.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

  


**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE.



  
